

80

Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-44-2019
REF.BFJM/.....

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

ASUNTO: El señor Leonardo Obispo Escalante Cabrera, Representante legal del Partido Político UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA (URNG-MAÍZ), presenta el 07 de marzo de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 349 de fecha cinco de marzo de dos mil diecinueve (05-03-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 69 folios, mismo que corresponde al municipio de Olintepeque, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 349 de fecha cinco de marzo de dos mil diecinueve (05-03-2019) del Partido Político UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA (URNG-MAÍZ), con número de ingreso PP-056-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el ciudadano Delfino Damián Macario Saquiché, con cargo de Alcalde del Municipio de Olintepeque, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Asamblea Municipal, conforme Acta número 01-2018 guión dos mil dieciocho (01-2019), de fecha nueve de diciembre de dos mil dieciocho (09-12-2018). **b)** El formulario CM 349, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 349 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1067, se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los

Tribunal Supremo Electoral 6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, Centro américa




Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.


candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Vienen las declaraciones juradas de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial **e)** vienen las constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas (CGC), los cuales corresponden a cada candidato. **f)** Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

CONSIDERANDO III; Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: **a)** Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, **b)** Que fueron postulados por el Partido Político UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA (URNG-MAÍZ), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; **c)** Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; exceptuando a los candidatos a Concejal Titular IV, que renunció al cargo para el cual fue postulada y no presentó papelería y el Concejal V quien no sabe leer ni escribir según consta en la fotocopia de su Documento Personal de Identificación folio 55 y en la declaración jurada folio 56, por lo que ambos cargos quedan vacantes. **d)** Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el ciudadano Delfino Damián Macario Saquiché, del Partido Político UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA (URNG-MAÍZ), en el municipio de Olintepeque, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 349 de fecha cinco de marzo de dos mil diecinueve (05-03-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. II) Inscribir al candidato a Alcalde, ciudadano Delfino Damián Macario Saquiché, y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de Olintepeque, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA (URNG-MAÍZ), y declarar vacante los cargos de Concejal Titular Cuarto y Concejal Titular Quinto. III) Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; IV) Notifíquese y; V) Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.


f. Blanca Floridalma Juárez de Menchú
Delegada Departamental II
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango



71

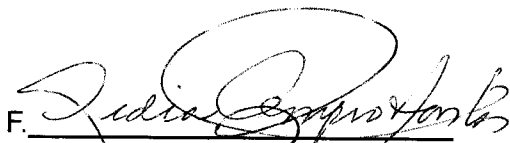
Tribunal Supremo Electoral

QUETZALTENANGO.

Cédula de notificación No76-2019

Expediente No.44- 2019

En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día ocho de marzo de dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, **procedo a notificar** al Ingeniero Leonardo Escalante Cabrera Secretario General Departamental del Comité Ejecutivo Departamental del Partido Político UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA (URN-MAIZ), **el contenido de las Resolución número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión cuarenta y cuatro guión dos mil diecinueve (DD-RQ-001-R-44-2019), del municipio de Olintepeque del departamento de Quetzaltenango**, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrega a la señora LIDIA AMPARO SANTOS, que mediante nota de fecha diecisiete de febrero se le nombra para recibir notificaciones del partido político antes descrito que se identifica con el Documento de Identificación Personal número un mil ochocientos noventa y cinco espacio veinticuatro mil trescientos veinticuatro espacio cero ciento uno (1895 24324 0101), quien de enterada sí firma. DOY FE.

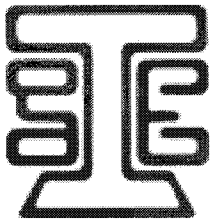
F. 
Lidia Amparo Santos

Notificador:


Blanca Florida Juarez de Menchú
Delegada Departamental II

Delegación Departamental





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
349

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **QUETZALTENANGO*OLINTEPEQUE**

Organización Política UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL Fecha y hora: 07 de marzo de 2019 01:30

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2227851280903	DELFINO DAMIÁN MACARIO SAQUICHE	2227851280903	27/09/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	1642032570903	FRANCISCO COP MACARIO	1642032570903	14/07/60
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	2236436610903	ÁNGEL AMÉRICO ORDÓÑEZ CAJAS	2236436610903	01/10/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	2465565601601	LEONEL ERNESTO AYALA AGUILAR	2465565601601	06/08/56
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	1907935110903	FELIPE ALVAREZ CALVAC	1907935110903	20/09/63
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	1938692250903	ABRAHAM OSORIO PÉREZ	1938692250903	05/08/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 3	2238474290903	CRISTÓBAL CHÁVEZ MEJÍA	2238474290903	30/07/65
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Titular 4	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA - CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -				
Concejal Titular 5	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 1	1811556210903	NICOLÁS MACARIO GONZÁLEZ	1811556210903	15/12/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 2	1828490820903	CELESTINO MANUEL HERRERA COP	1828490820903	24/07/61